

# TARIFAS APLICABLES EN EL MERCADO DE VALORES LATINOAMERICANOS

Circular 01/2023

**LATIBEX**

29 de marzo 2023

El Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A., ha aprobado las siguientes tarifas del Mercado de Valores Latinoamericanos (Latibex):

## 1. CANON POR OPERACIONES

### 1.1. Acciones

Tarifa aplicable a la operativa de compra y venta realizada en el libro de órdenes:

Tipo de transacción	Tarifa fija	Tarifa variable	Mínimo (sobre variable)
Pasiva	2,00 €	2,50 pbs	0 €
Agresiva	2,00 €	2,50 pbs	0,75 €
Subasta	2,00 €	2,50 pbs	1,00 €

### 1.2. Derechos de suscripción

Tarifa para la operativa de compra y venta realizadas en el libro de órdenes:

Tipo de transacción	Tarifa fija	Tarifa variable	Mínimo (sobre variable)
Pasiva	0,75 €	1,00 pbs	1,00 €
Agresiva	0,75 €	1,00 pbs	1,00 €
Subasta	2,00 €	2,00 pbs	1,00 €

### 1.3. Bloques y Otra Operativa Fuera del Libro

Tarifa aplicable a las operaciones previstas en los puntos 7 y 10 de la Circular 3/2017 sobre Normas de Contratación del Mercado de Valores Latinoamericanos. Se aplicará por ejecución, sentido y día.

	Tarifa fija	Tarifa variable	Mínimo (sobre variable)	Máximo (sobre variable)
Bloques y otra operativa fuera del libro	2,00 €	0,25 pbs	0 €	11,40 €

Circular 1/2023 Tarifas aplicables en Mercado de Valores Latinoamericanos en Euros (Latibex)

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN, S.A., domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A84636240 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 22479, folio 40, hoja número M-401653

## 1.4. Reglas de aplicación

- a) La tarifa se aplica al efectivo de orden negociada en el libro de órdenes en el mismo día por valor y sentido (compra o venta) independientemente del número de ejecuciones.

La tarifa tanto fija como variable se aplicará a cada grupo de ejecuciones procedentes de una misma orden y que estén bajo una misma característica pasiva, agresiva o subasta.

La tarifa se factura por código de miembro de mercado.

La condición de pasiva o agresiva de una orden se establece a nivel ejecución siguiendo el criterio establecido en el *Reglamento Delegado (UE) 2017/576 de la Comisión de 8 de junio de 2016 por el que se complementa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a las normas técnicas de regulación para la publicación anual por las empresas de inversión de información sobre la identidad de los centros de ejecución y sobre la calidad de la ejecución*.

- b) En el caso de las Acciones, a los miembros de mercado que hayan firmado un acuerdo de creación de mercado a los efectos de la normativa, se les aplicará un descuento del 5 por ciento sobre la tarifa aplicable en aquella operativa que hayan realizado como creadores de mercado en situaciones de tensión de mercado y siempre que se hayan cumplido los parámetros de presencia establecidos para tales situaciones.

## 2. CANON POR CARACTERÍSTICAS DE LA ORDEN

El canon por características de la orden se aplica a todos los valores con carácter adicional a los cánones descritos en el punto 1.

### 2.1. Restricciones de la orden y órdenes de volumen oculto

Las restricciones a la ejecución (volumen mínimo, ejecutar o anular y todo o nada) llevarán asociado un coste de 2 pb sobre el efectivo total negociado en esa orden y fecha de contratación, con un mínimo de 0,5 euros y un máximo de 1 euro por orden.

Los órdenes de volumen oculto, tendrán asociado un coste de 1 pb sobre el efectivo total negociado con un máximo por orden de 13,40 euros.

Circular 1/2023 Tarifas aplicables en Mercado de Valores Latinoamericanos en Euros (Latibex)

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN, S.A., domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A84636240 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 22479, folio 40, hoja número M-401653

## 2.2. Tipo de orden

Esta tarifa se aplicará sobre el efectivo negociado por cada orden y fecha de contratación según se detalla a continuación:

Canon tipo de orden	
Punto medio	1 pb
Oculto (Hidden)	1 pb
Bloque combinado (parte visible)	1 pb

## 3. CERTIFICADOS

Certificaciones individualizadas referidas a una misma sesión, 10 euros por el primer dato certificado y 5 euros por cada uno de los siguientes. En los que se solicite un elevado volumen de información, las anteriores tarifas se aplicarán a los 100 primeros datos. A partir del 101, se aplicará una tarifa de 0,25 euros por cada dato.

Certificaciones de cambios medios de un valor, 20 euros por el primero y 10 euros por cada uno de los siguientes. En los que se solicite un elevado volumen de información, las anteriores tarifas se aplicarán a los 100 primeros. A partir del 101, se aplicará una tarifa de 0,60 euros por cada dato.

## 4. SERVICIOS A GESTORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

Por el acceso de las gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva a las presentaciones corporativas (Corporate Access) organizadas por BME, 100 euros por las gestoras cuyo patrimonio gestionado sea igual o inferior a 1.000 millones de euros y 200 euros por las gestoras cuyo patrimonio gestionado supere dicho importe.

## 5. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

Las tarifas aquí recogidas no incluyen el impuesto sobre el valor añadido que, en su caso, resulte de aplicación.

Circular 1/2023 Tarifas aplicables en Mercado de Valores Latinoamericanos en Euros (Latibex)

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN, S.A., domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A84636240 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 22479, folio 40, hoja número M-401653

## 6. FECHA DE APLICACIÓN

La presente Circular será aplicable a partir del día 1 de julio de 2023, inclusive, momento en el que la Circular 1/2020, de 19 de noviembre, sobre Tarifas aplicables en el Mercado de Valores Latinoamericanos, quedará sin efecto.

Madrid, 29 de marzo de 2023

EL SECRETARIO

Alejandro Díez Herrero

Circular 1/2023 Tarifas aplicables en Mercado de Valores Latinoamericanos en Euros (Latibex)

BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN, S.A., domicilio social en Madrid, Plaza de la Lealtad 1, CIF A84636240 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 22479, folio 40, hoja número M-401653